



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS							
1	1	Póliza EG - 500354	31/05/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Multa PROFEPA	116,506.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$116,506.00 , mediante cheque No. 2 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa PFPA35.2/2C27.1/0060/22/0001, de fecha 31 de enero de 2022, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA/35.2/2C.27.1/00060-19 de fecha 25 de noviembre de 2019 realizada por personal de inspección adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos , incurrió en responsabilidad al no apearse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Comunitario de Zacatelco , fueron las siguientes: A. No se exhibe documentación que pueda proporcionar información sobre el contenido de bifenilos policlorados del transformador eléctrico marca buen día, S.A de C.V., no. De serie s10310103, de 112.5 kva de capacidad. B. El visitado no exhibe el registro como generador de residuos peligrosos tramitado ante la SEMARNAT. C. El visitado no exhibe la autocategorización como generador de residuos peligrosos biológico infecciosos. D. Los residuos de líquidos cansados se envasan en porrones de plástico de aproximadamente 5 litros de capacidad con tapa y no están identificados, respecto al tipo y características de peligrosidad. E. El visitado no exhibe el plan de contingencias en caso de derrames, fugas accidentes relacionados con el manejo de los residuos biológico infecciosos. F. La bitácora de generación de residuos biológico infecciosos carece de los siguientes datos: área o proceso de generación de los residuos, fecha de ingreso al almacén, señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, nombre completo de los residuos, y autorización de la SEMARNAT de la empresa a quien se le encomienda el manejo de los residuos, asimismo, no se exhiben los registros de la bitácora de residuos peligrosos de enero de 2016 a diciembre de 2017. G. La visitada no exhibe las siguientes autorizaciones: a) la autorización otorgada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre de servicios profesionales ecológicos, S.A de C.V., con domicilio fiscal en privada 7 “a” sur núm. 4930 colonia prados agua azul, puebla, puebla, y b) la autorización del acopio de los residuos peligrosos, otorgada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, a la empresa
		Póliza DC - 400003	25/04/2025	Pago multa SEMARNAT- PROFEPA Hospital Comunitario Zacatelco	116,506.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							servicios profesionales ecológicos, S.A de C.V. con domicilio en el km. 15, carretera puebla - valsequillo, ejido de san baltazar torija parcela núm. 147 z3 cuautinchan, Puebla. Quienes manejan los residuos peligrosos generados en el hospital. H. No se exhiben los originales de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos biológico infecciosos, correspondientes a: a) el año 2016 y b) el periodo de enero a octubre de 2017.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
2	2	Póliza EG - 100173	31/01/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de multa a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales	62,734.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, información requerida mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionada a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$62,734.00, pagado mediante cheque número 3 de fecha 30 de enero de 2025 de fondos de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa RESOL ADM. NUM: PFPA35.2/2C27.1/0035/21/0010 de fecha 04 de mayo de 2021, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA/35.2/2C.27.1/00035-19 de fecha 16 de julio de 2019, realizada por inspectores Federales adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos, incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Comunitario de Tlaxco fueron las siguientes: A. Al momento de la visita de inspección el visitado no exhibe documentación que pueda proporcionar información sobre el contenido de bifenilos policlorados del transformador eléctrico marca prolec, sin datos de número de serie de 300 kva de capacidad. B. Al momento de la diligencia de inspección se advierte que los residuos del laboratorio denominados líquidos gastados, se envasan en porrones de plástico de aproximadamente 20 litros de capacidad, con tapa y sin identificación respecto al tipo y características de peligrosidad. C. La bitácora de registro de residuos peligrosos biológico infecciosos exhibida al momento de la visita de inspección carece de los siguientes datos: área o proceso de generación de los residuos, fecha de ingreso al almacén, señalamiento de la fase siguiente a la salida del almacén, nombre completo y autorización de la SEMARNAT de la empresa a quien le encomienda el manejo de los residuos; además, durante la visita no se exhiben los registros de la entrada y salida de residuos peligrosos generados en el hospital visitado, del periodo enero de 2016 a diciembre de 2016. D. El visitado no exhibe el original de los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos peligrosos, enviados para su acopio, tratamiento y/o disposición final del año 2016.
		Póliza DC - 100030	30/01/2025	Pago resolución administrativa de secretaria de medio ambiente y recursos naturales - PROFEPA, PFPA/35.2/2C.27.1/0035/21/0010	62,734.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS

PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							E. El visitado no exhibe las siguientes autorizaciones ; 1) autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre de servicios profesionales ecológicos, S.A. de C.V. con domicilio fiscal en privada 7 "a" sur núm. 4930, colonia prados agua azul, Puebla, y 2) la autorización para el acopio de los residuos peligrosos, otorgada por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, a la empresa servicios profesionales ecológicos, S.A. de C.V. con domicilio en el km. 15 carretera Puebla-valsequillo, ejido de San Baltazar Torija, parcela num. 147 z3, Cuautinchan, Puebla.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y 313 último párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
3	3	Póliza EG - 100174	31/01/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de multa a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales	336,075.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores , por el pago efectuado de \$336,075.00 , mediante cheque No. 4 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa PFPA35.2/2C27.1/0068/21/0015 de fecha 26 de mayo de 2021, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA35.2/2C27.1/0068-18 de fecha 27 de julio de 2018, realizada por personal de inspección adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo de aguas residuales , incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer fueron las siguientes: A. Durante expedido la visita de inspección, el visitado no exhibe el permiso de descarga de aguas residuales, verter en por forma la autoridad del agua a nombre del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, para permanente aguas residuales a la Barranca innominada, afluente del Río Zahuapan, Estado en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carbajal, en el Oeste. B. Durante de la visita la de inspección, el visitado no exhibe los informes del análisis promedio diario y descarga de aguas residuales por el Hospital de la Mujer a la Barranca innominada, afluente del Río Zahuapan, en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio 98°12'44.6" Carbajal, en Longitud el Estado de Tlaxcala en las coordenadas geográficas 19°22'03.7" Latitud Norte y Oeste, del año 2017, y el año 2018. D. Durante la visita de inspección, el visitado no exhibe el original del pago de derechos federales por el uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional para la descarga de aguas residuales del periodo 2017 a la fecha de la visita. E. Durante la visita de inspección, el visitado no exhibe el original de los reportes del volumen de agua laboratorio descargada, así como el monitoreo de calidad de sus descargas, realizados por un
		Póliza DC - 100031	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales - PROFEPA, PFPA/35.2/2C .27.1/0068/21/ 0015	336,075.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							la CONAGUA, acreditado conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización y aprobado por menos por del periodo 2014 a la fecha de la presente visita, a fin de acreditar que conserva al cinco años el registro de la información sobre el monitoreo que realiza. F. El agua residual generada por el O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer, se descarga un canal abierto, a la barranca innominada, afluente del Río Zahuapan, ubicada en la parte Antonio sur Carvajal, de la zona en el de Estado hospitales, en San Matías Tepetomatitlan, municipio de Apetatitlán de y 98°12'44.6" de Tlaxcala en las coordenadas geográficas 19°22'03.7" Latitud Norte que permita Longitud Oeste, y no se cuenta con dispositivos de medición (aparatos medidores) conocer el volumen de las descargas. G. Durante la visita de inspección, el visitado no presenta el informe de los resultados de los análisis realizados documentales a los lodos, provenientes de la planta de tratamiento de aguas residuales y no se exhiben confinamiento que acrediten que los lodos residuales son enviados a tratamiento o sitios de controlados, autorizados por la autoridad competente.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
4	4	EG - 100175	31/01/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de multa a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales	105,842.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$105,842.00, mediante cheque No. 6 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa PFPA35.2/2C27.1/0005/22/0005 de fecha 28 de febrero de 2022, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA35.2/2C27.1/0005-21 de fecha 16 de febrero de 2021, realizada por inspectores Federales adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos, incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer fueron las siguientes: A. El área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico infecciosos, tiene un letrero con la leyenda "peligro, almacén temporal de RPBI", y símbolo universal de riesgo biológico, colocado en la puerta de acceso al área, el cual está roto y no es del todo visible. B. En el interior del área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, se encuentran dos refrigeradores: a) uno de tipo horizontal marca mabe de 7 pies cúbicos de capacidad (197 dm³), para el almacenamiento de residuos patológicos, al momento de la visita se encuentra desconectado, vacío con lixiviados de residuos biológico infecciosos y muy dañado por corrosión y b) un segundo refrigerador horizontal nuevas sin marca, fuera de operación que contiene envases y bolsas para el envasado de residuos biológico infecciosos.
		DC - 100032	30/01/2025	Pago resolución administrativa de secretaria de medio ambiente y recursos naturales - PROFEPA, PFPA/35.2/2C .27.1/0005/22/0 005	105,842.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							C. No se exhibieron las constancias de recepción de la cédula de operación anual (COA), emitida por la secretaría de medio ambiente recursos naturales (SEMARNAT), correspondientes así como a los años 2018 y 2019, la información de la cédula de operación anual de estos años presentada ante la SEMARNAT. D. La bitácora de residuos peligrosos electrónica carece del dato de: señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén; en el caso de la bitácora de residuos peligrosos biológico infecciosos del año 2021, no se tienen registros de movimientos de entrada y salida de residuos peligrosos del periodo 30 de enero de 2021 a la fecha de la visita. E. No se exhibe copia de las autorizaciones de la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, de la empresa Sanirent de México, S.A. de C.V., para la recolección y transporte, así como para tratamiento, acopio o incineración de los residuos peligrosos.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
5	5	EG - 100176	31/01/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de multa a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales	115,464.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$115,464.00, mediante cheque No. 7 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa número: PFPA35.2/2C27.1/0026/22/0033 de fecha 30 de agosto de 2022, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA35.2/2C27.1/0026-21 de fecha 13 de julio de 2021, realizada por personal de inspección adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos, incurrió en responsabilidad al no apegar a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de San Pablo del Monte fueron las siguientes: - La visitada no exhibe el original del registro como generador de residuos peligrosos biológico infecciosos, tramitado ante la secretaria de medio ambiente y recursos naturales. - La visitada no exhibe la autocategorización como generador de residuos peligrosos biológico infecciosos, tramitada ante la secretaria de medio ambiente y recursos naturales. - El almacén temporal de residuos peligrosos biológico infecciosos, no cuenta con para alusivos a la peligrosidad de los mismos, y no se cuenta con refrigerador el almacenamiento de residuos patológicos generados en el establecimiento. - La visitada no exhibe los originales de las constancias de recepción de las cédulas de operación
		DC - 100033	30/01/2025	Pago resolución administrativa de secretaria de medio ambiente y recursos naturales-PROFEPA, PFPA/35.2/2C.27.1/0026/22/0033	115,464.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							la cédula de anual operación correspondientes a los años 2018, 2019, y 2020; y no exhibe información de anual presentada a la SEMARNAT de los años 2020 y 2021. 5. En la diligencia se observó que los residuos de laboratorio líquido de reactivo con litros de y lavado capacidad de equipo, se envasan en porrones de plástico de aproximadamente 20 peligrosidad. 6. La bitácora de residuos peligrosos exhibida carece de registros del periodo enero de 2018 características de 2020, y en los registros del año 2021, carece de los siguientes datos: salida del almacén de temporal peligrosidad, área o proceso donde se generó, fecha de ingreso y del almacén, nombre/denominación de residuos peligrosos, fase de manejo siguiente a la salida prestador de servicios. 7. La visitada la no recolección exhibe copias y de las autorizaciones de la SEMARNAT de las empresas que generados transporte de los residuos peligrosos biológicos infecciosos en el O.P.D. salud de Tlaxcala, hospital general de San Pablo del Monte. 8. Al momento peligrosos visita no se exhiben los manifiestos de entrega, transporte y recepción de correspondientes fechas de embarque: a) 07 y 17 de julio del año 2018, b) manifiestos manifiestos correspondientes a los meses a las de octubre, noviembre y diciembre del año 2019, c) 4 fechas de 14 y 22 de abril de 2020, 15 de octubre de 2020, y el manifiesto número r0072952 el cual no cuenta con fecha de embarque, y d) los originales de manifiestos de fechas 3, 7, 10, 14, 17, 21, 24, y 28 de junio de 2021.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
6	6	EG - 100177	31/01/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Pago de multa a la secretaria de medio ambiente y recursos naturales	201,645.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$201,645.00, mediante cheque No. 9 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa número: PFPA35.2/2C27.1/0030/21/0039 de fecha 24 de agosto de 2021 derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA35.2/2C27.1/0030-18 de fecha 14 de marzo de 2018, realizada por personal de inspección adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo y control de descarga de aguas residuales, incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Infantil de Tlaxcala fueron las siguientes: A. Durante la de visita de inspección el O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Infantil de Tlaxcala, no exhibe el permiso de descarga de Aguas Residuales, expedido por la "Autoridad del Agua", para verter en forma permanente o intermitente aguas residuales en cuerpos receptores que sean aguas
		DC - 100034	30/01/2025	Pago resolución administrativa de secretaria de medio ambiente y recursos naturales - PROFEPA, PFPA/35.2/2 C.27.1/0030/21 /0039	201,645.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO												
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																
							nacionales o demás bienes nacionales. B. De los resultados de fecha análisis Físicoquímico realizados a la descarga de aguas residuales del establecimiento de fecha quince de julio de dos mil quince, se observa que excede los parámetros de D.B.O., D.Q.O. y S.S.T., conforme a la NOM-001-SEMARNAT-1996, como se muestra a continuación: <table><tr><th>PARÁMETRO</th><th>RESULTADO</th><th>RESULTADO CONFORME A LA NOM-001-SEMARNAT-1996</th></tr><tr><td>D.B.O.</td><td>238.40 mg/l</td><td>150 mg/l</td></tr><tr><td>D.Q.O.</td><td>417.24 mg/l</td><td>320 mg/1</td></tr><tr><td>S.S.T.</td><td>260/mg/l</td><td>150 mg/l</td></tr></table> C. Durante la visita de inspección, no se exhiben las constancias de pago de derechos federales descargas por el uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional como cuerpos receptores de las de aguas residuales de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. D. La descarga realiza a través de agua residual final del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Infantil de Tlaxcala, que izquierdo de de un tubo de plástico con un diámetro de 9 pulgadas, ubicado al margen la Barranca denominada "Axoxohultl, carece de sistemas, aparatos u otros a dispositivos de medición que permitan conocer el volumen de las descargas de aguas residuales la Barranca denominada "Axoxohultl". E. Durante la visita de inspección, no se exhiben las constancias de recepción de la Cédula de Operación Anual (COA) de los años 2014, 2015 yy 2016, recibidas por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	PARÁMETRO	RESULTADO	RESULTADO CONFORME A LA NOM-001-SEMARNAT-1996	D.B.O.	238.40 mg/l	150 mg/l	D.Q.O.	417.24 mg/l	320 mg/1	S.S.T.	260/mg/l	150 mg/l
PARÁMETRO	RESULTADO	RESULTADO CONFORME A LA NOM-001-SEMARNAT-1996																	
D.B.O.	238.40 mg/l	150 mg/l																	
D.Q.O.	417.24 mg/l	320 mg/1																	
S.S.T.	260/mg/l	150 mg/l																	
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																
7	7	Póliza EG - 500355	31/05/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Multa Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales	217,620.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$217,620.00 , mediante cheque No. 5 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa número PFPA35.2/2C27.1/0002/18/0026 de fecha 21 de mayo de 2018 derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA35.2/2C27.1/0002-17 de fecha 17 de enero de 2017 realizada por personal de inspección adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos , incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital de la Mujer Tlaxcalteca fueron las siguientes: A. Que el establecimiento genera lodos de tratamiento de aguas residuales, pero no se tiene datos												
		Póliza DC - 400001	25/04/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales - PROFEPA, PFPA35.2/2C.27	217,620.00														



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
				.1/0002/18/00 26			del volumen de generación anual, ni del manejo que se les da y no exhibe el informe de caracterización y de su manejo conforme a lo establecido en la nom-004-semarnat-2002, protección ambiental- lodos y biosólidos-especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final. B. Que el establecimiento genera un promedio de 26.5 toneladas de residuos peligrosos al año, sin que se exhiba su autocategorización y su registro ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales como gran generador de residuos peligrosos. C. Que el área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos cuenta con un letrero ubicado en la puerta de acceso, poco visible, con la leyenda poco nítida en letras blancas "almacén temporal de RPB'IS". D. Que los contenedores de plástico rojo en donde se depositan los residuos peligrosos biológico infecciosos envasados, carecen de tapa y en el momento de la visita de encontraron tres contenedores de plástico color rojo de cuatro litros de capacidad con punzocortantes y dos contenedores de trece litros de capacidad color amarillo, de residuos líquidos, depositados en el piso del almacén. E. Que se encontraron dos contenedores de trece litros de capacidad color amarillo con residuos patológicos fuera de refrigeración. F. Que dentro del refrigerador se tuvieron a la vista residuos patológicos envasados en bolsas de color rojo, traslucidas con símbolo universal de riesgo biológico. G. Que la bitácora de residuos peligrosos exhibida durante la visita de inspección, carecía de registros de entrada y salida de residuos peligrosos del mes de marzo de 2014 y no cuenta con los siguientes datos: área de generación, fecha de ingreso al almacén temporal de residuos peligrosos y señalamiento de la fase siguiente a la salida del almacén. H. Que al momento de la visita no se exhiben copias de las autorizaciones que los servicios profesionales de medio ambiente y recursos naturales en su caso otorga recolección, ecológicos S.A de C.V; para la prestación de servicios de transporte y acopio de residuos peligrosos biológico infecciosos. I. Que durante la visita no se exhibieron los originales de los manifiestos de 350650, transporte y recepción de residuos peligrosos números 349991, 350346, en su caso 350840, el 351311, aviso 351657, a 351989, 352218, 352377, 352987, 353385, 354379, 354743, 354773 o la que informen la secretaria de medio ambiente y recursos naturales, en residuos que después de sesenta días, contados a partir del embarque de sellado peligrosos, no le han devuelto el original debidamente firmado y por el destinatario. J. Que durante la visita no se exhibió la constancia de recepción de la cedula de operación secretaria anual, de medio (coa) de los años 2014 y 2015 con sello de recibo por parte de la ambiente y recursos naturales. K. Que durante la visita no se presentó la póliza de seguro ambiental vigente.



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO	
Núm Prog	Núm Obs					PÓLIZA / DOCUMENTO
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.			
8	8	Póliza EG - 500353	31/05/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Multa Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Materiales	358,480.00	De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$358,480.00 , mediante cheque No. 1 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa PFPA35.2/2C27.1/0085/21/0023 de fecha 25 de junio de 2021 derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA/35.2/2C.27.1/00085-18 de fecha 30 de octubre de 2018, realizada por inspectores Federales adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo y control de la descarga de aguas residuales , incurrió en responsabilidad al no apegarse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan fueron las siguientes: A. Durante la visita de inspección, en visitado no exhibe el permiso de descargas de aguas residuales, expedido por la autoridad del agua, para verter de forma permanente aguas residuales tratadas, generadas en el O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, que se descargan mediante tubería a la Barranca que atraviesa la Carretera Federal 136 Tramo Calpulalpan-Apizaco, ubicada a una distancia de aproximadamente 500 metros del Hospital General de Calpulalpan, en las Coordenadas Geográficas 19°35'09.1" Latitud Norte y 98°32'39.3" Longitud Oeste. B. De conformidad con el Informe Analítico de agua residual de fecha 23 de enero de 2018, exhibido en la diligencia de inspección, el agua residual del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, excedió el límite máximo permisible del promedio diario, para el parámetro de coliformes fecales, establecido en la NOM-001-SEMARNAT-1996. C. Durante la visita de inspección, el visitado no exhibe el original de los informes de análisis de las aguas residuales descargadas a la Barranca innominada, que atraviesa la Carretera Calpulalpan-Apizaco, ubicada aproximadamente a 500 metros del O. P. D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, que se ubica en las Coordenadas Geográficas 135°09.1" Latitud Norte y 98°32'39.3" Longitud Oeste, del año 2017 y segundo semestre de 2018. D. Durante la visita de inspección, el visitado no exhibe el pago de derechos federales por el uso o aprovechamiento de bienes de propiedad nacional, para la descarga de aguas residuales del periodo 2018 a la fecha de la visita de inspección. E. Durante la visita de inspección se observó que el O. P. D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, genera aguas residuales de servicios que son tratadas en una planta de tipo biológico y el agua residual tratada, se descarga mediante tubería, a la Barranca innominada perteneciente al
		Póliza DC - 400004	25/04/2025	Pago multa SEMARNAT-PROFEPA Hospital General de Calpulalpan	358,480.00	



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							acuífero de Soltepec y que atraviesa la Carretera Federal 136 tramo Calpulalpan-Apizaco, ubicada aproximadamente a 500 metros del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, en las Coordenadas Geográficas 19°35'09.1" Latitud Norte y 98°32'39.3" Longitud Oeste y no se cuentan con dispositivos de medición, que permitan conocer el volumen de la descarga. F. Durante la visita de inspección, el visitado no ha hecho del conocimiento a la autoridad del agua, la descarga de aguas residuales del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan y de los contaminantes presentes en las aguas residuales. G. Durante la visita de inspección, el visitado no presenta el original de los reportes del volumen de agua residual descargada, así como el monitoreo de calidad de sus descargas del O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital General de Calpulalpan, para el periodo 2014 a la fecha de la visita de inspección. H. Durante la visita de inspección, el visitado no presenta el informe de los resultados de los análisis realizados a los lodos, provenientes de la planta de tratamiento de aguas residuales y no exhibe información que acredite el destino de los lodos residuales generados en el año 2017 y 2018. I. Durante la visita de inspección, el visitado no exhibe los originales de las constancias de recepción de la Cedula de Operación Anual (COA), emitidas por la SEMARNAT, de los años 2014, 2015, 2016 y 2017. Por lo anterior se consideran improcedentes los gastos efectuados con recursos públicos, por haber transgredido las disposiciones de la legislación ambiental, sin presentar evidencia de las acciones preventivas y correctivas realizadas, responsabilidades determinadas para los servidores públicos y presentar todas aquellas medidas llevadas a cabo para resarcir los daños y dar cumplimiento con sus obligaciones por parte del Organismo.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				
9	9	Póliza EG - 500356	31/05/2025	INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA Multa PROFEPA anexo expediente	103,063.00		De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, correspondiente a la fuente de financiamiento Ingresos Propios 2024, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores, por el pago efectuado de \$103,063.00 , mediante cheque No. 8 de fecha 30 de enero de 2025, de la cuenta bancaria *****8594, aperturada en la institución financiera BBVA México S.A.; se detectó el pago de la Resolución Administrativa PFPA35.2/2C27.1/0023/21/0078 de fecha 16 de diciembre de 2021, derivada de la Orden de Inspección Ordinaria Núm. PFPA/35.2/2C.27.1/00023-19, de fecha 16 de abril de 2019, realizada por inspectores Federales adscritos a esta Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en virtud a que el personal encargado del manejo, control y recepción de los residuos peligrosos , incurrió en responsabilidad al no apearse a las disposiciones en materia de legislación ambiental, debido a que las inconsistencias y omisiones detectadas al O.P.D. Salud de Tlaxcala, Hospital Comunitario de Contla fueron las
		Póliza DC - 400002	25/04/2025	Pago Expediente Administrativo de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales - PROFEPA, PFPA/35.2/2C.27.1/00023-19	103,063.00		



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				
							siguientes: A. El visitado no exhibe documentación que pueda proporcionar información sobre el contenido de bifenilos policlorados del transformador eléctrico marca continental electric, sin datos del núm. De serie, de 112.5 kva de capacidad. B. El hospital no tiene registrados ante la secretaría de medio ambiente y recursos naturales, la generación de los siguientes residuos peligrosos: líquidos cansados de fijador y revelador, generados en el área de rayos x. C. En el momento de la visita se observó que el área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos biológico infecciosos, no tiene señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles, así como señalética que indique que el acceso es restringido, debido a las características de los residuos almacenados. D. Parte de los residuos peligrosos biológico-infecciosos envasados, se depositan en contenedores de plástico color rojo identificados con el símbolo universal de riesgo biológico, sin embargo, estos se encontraron sin tapa y excedidos en su capacidad, por lo que parte de los residuos biológico infecciosos no anatómicos y punzocortantes envasados, se encuentran sobre el piso dentro del área de almacenamiento temporal. E. Los residuos de laboratorio líquidos de reactivo con sangre y lavado de equipo, se envasan en porrones de plástico de aproximadamente 20 litros de capacidad, con tapa y sin identificación respecto al tipoy características de peligrosidad; en tanto que el envasado de parte de los residuos no anatómicos, se realiza en bolsas de polietileno color amarillas translúcidas, identificados con símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda "residuos peligrosos biológico infecciosos". F. La bitácora de residuos biológico infecciosos exhibida carece de los siguientes datos: área o proceso de generación de los residuos, fecha de ingreso al almacén, señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, nombre completo y autorización de la empresa a quien se le encomienda el manejo de los residuos, además en la presente diligencia no se exhiben los registros de la generación del año 2016, y del periodo agosto de 2018 a la fecha de la inspección. G. No se exhibe la autorización del acopio de los residuos peligrosos otorgada por la secretaría de medio ambiente y recursos naturales/ nombre de la empresa servicios profesionales ecológicos, S.A. de C.V. con domicilio en el km. 15 carretera puebla-valsequillo, ejido de san baltazar torija, parcela num. 147 z3 cuautinchan puebla, quien recibe los residuos generados en el hospital. H. En la presente diligencia no se exhibe el original de los manifiestos de entrega, transporte y recepción, de los residuos peligrosos, enviados para su acopio, tratamiento y/o disposición final, del año 2016 y del periodo enero a febrero de 2019.
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 302 párrafo primero y Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 primer párrafo y 153 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 8 y 12 fracción I del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.				



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS
Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)
PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO																																			
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																																							
10	10			APLICACIÓN DE RECURSOS NO AUTORIZADOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas por el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025 y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/CA/1344/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, de las erogaciones realizadas por un total de \$3,008,957.33 , mediante la expedición de cheques nominativos de la cuenta bancaria *****8279 aperturada en la institución financiera Banco Santander México S.A., por el pago de laudos laborales , con recursos pertenecientes al ejercicio fiscal 2024; se detectó que la aplicación de los recursos públicos pertenecientes a remanentes de ejercicios anteriores, no se encuentra autorizada para su ejecución, mediante acta de sesión de su Junta Directiva . Por lo anterior los servidores públicos encargados de la ejecución de los recursos, incurrieron en responsabilidad al efectuar erogaciones sin contar con la autorización correspondiente.																																			
		Póliza EG-500232	23/05/2025	Pago de laudo laboral	1,940,859.59																																					
		Póliza EG-600189	16/06/2025	Pago de laudo laboral	356,032.58																																					
		Póliza EG-600190	16/06/2025	Pago de laudo laboral	356,032.58																																					
		Póliza EG-600349	25/06/2025	Pago de laudo laboral	356,032.58																																					
		Se detalla:																																								
<table><tr><th>Póliza</th><th>No. de Cheque</th><th>Importe del Resolutivo</th><th>Importe pagado</th><th>Expediente</th><th>Nombre del extrabajador</th></tr><tr><td>EG-500232</td><td>14</td><td>1,940,859.59</td><td>1,400,000.00</td><td>C.D.T. 275/2012-5</td><td>Belinda Ramírez Ángulo</td></tr><tr><td>EG-600189</td><td>15</td><td>356,032.58</td><td>300,000.00</td><td>C.D.T. 973/2014-9</td><td>Raymundo Grande Tecamachaltzi</td></tr><tr><td>EG-600190</td><td>17</td><td>356,032.58</td><td>300,000.00</td><td>C.D.T. 973/2014-9</td><td>Candelario Lozano Tetlacuilo</td></tr><tr><td>EG-600349</td><td>16</td><td>356,032.58</td><td>300,000.00</td><td>C.D.T. 973/2014-9</td><td>Fernando Lira Lima</td></tr><tr><td colspan="2">Total</td><td>3,008,957.33</td><td>2,300,000.00</td><td colspan="2"></td></tr></table>							Póliza	No. de Cheque	Importe del Resolutivo	Importe pagado	Expediente	Nombre del extrabajador	EG-500232	14	1,940,859.59	1,400,000.00	C.D.T. 275/2012-5	Belinda Ramírez Ángulo	EG-600189	15	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Raymundo Grande Tecamachaltzi	EG-600190	17	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Candelario Lozano Tetlacuilo	EG-600349	16	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Fernando Lira Lima	Total		3,008,957.33	2,300,000.00		
Póliza	No. de Cheque	Importe del Resolutivo	Importe pagado	Expediente	Nombre del extrabajador																																					
EG-500232	14	1,940,859.59	1,400,000.00	C.D.T. 275/2012-5	Belinda Ramírez Ángulo																																					
EG-600189	15	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Raymundo Grande Tecamachaltzi																																					
EG-600190	17	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Candelario Lozano Tetlacuilo																																					
EG-600349	16	356,032.58	300,000.00	C.D.T. 973/2014-9	Fernando Lira Lima																																					
Total		3,008,957.33	2,300,000.00																																							
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción II de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 4 y 15 fracción V del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.																																							
11	11			APLICACIÓN DE RECURSOS NO AUTORIZADOS DE REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES			De la revisión a la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto del Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala , por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025, mismas que fueron requeridas mediante oficio DAEE/358/2025 de fecha 28 de julio de 2025, y proporcionadas a través del oficio 5018/DG/DA/1344/2025 de fecha 04 de agosto del 2025, de las erogaciones realizadas por un total de \$1,622,256.00 , mediante transferencias electrónicas de fondos de la cuenta bancaria *****8279 aperturada en la institución financiera Banco Santander México, S.A. y cheques nominativos de la cuenta bancaria *****8594 aperturada en la institución financiera BBVA México S.A., por pago de aprovechamiento de aguas nacionales y de resoluciones administrativas, con cargo a recursos de Remanentes de Ejercicios Anteriores , observándose que la aplicación de los recursos no se encuntra autorizado , mediante acta de sesión de su Junta Directiva .																																			
		Póliza DC - 300002	13/03/2025	Pago de la Explotación Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales Concesión	2,678.00																																					
		Póliza DC - 300003	13/03/2025	Pago de la Explotación Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales	2,149.00																																					
Por lo anterior los servidores públicos encargados de la ejecución de los recursos, incurrieron en responsabilidad al efectuar erogaciones sin contar con la autorización correspondiente.																																										
Se detalla:																																										



**ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA**



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS

PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA				Póliza	Fecha	Concepto	Fuente de financiamiento	Importe	Cuenta bancaria
				Concesión								
		Póliza DC - 100030	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA/35.2/2C.27.1/0035/21/0010	62,734.00		DC - 300002	13/03/2025	Pago de la Explotación Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales Concesión Tlx105824105824 Conagua Hospital General de Tlaxcala Línea de Captura 042503042503w00633453274850063345327485	Participaciones Estatales 2024	2,678.00	*****8279 Banco Santander México S.A.
		Póliza DC - 100031	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA/35.2/2C.27.1/0068/21/0015	336,075.00		DC - 300003	13/03/2025	Pago de la Explotación Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales Concesión Tlx105824105824 Conagua Hospital General de Tlaxcala Línea de Captura 042503042503w27633453204782763345320478	Participaciones Estatales 2024	2,149.00	*****8279 Banco Santander México, S.A.
		Póliza DC - 100032	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA/35.2/2C.27.1/0005/22/0005	105,842.00		DC - 100030	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/0035/21/0010	Ingresos Propios 2024	62,734.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 100033	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA/35.2/2C.27.1/0026/22/0033	115,464.00		DC - 100031	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/0068/21/0015	Ingresos Propios 2024	336,075.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 100034	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA/35.2/2C.27.1/0030/21/0039	201,645.00		DC - 100032	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/0005/22/0005	Ingresos Propios 2024	105,842.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 400001	25/04/2025	Pago Resolución Administrativa PFFPA35.2/2C.27.1/0002/18/0026	217,620.00		DC - 100033	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/0026/22/0033	Ingresos Propios 2024	115,464.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 400002	25/04/2025	Pago Expediente Administrativo PFFPA/35.2/2C.27.1/00023-19	103,063.00		DC - 100034	30/01/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/0030/21/0039	Ingresos Propios 2024	201,645.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 400003	25/04/2025	Pago Multa SEMARNAT-PROFEPA Hospital Comunitario Zacatelco	116,506.00		DC - 400001	25/04/2025	Pago Resolución Administrativa de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA35.2/2C.27.1/0002/18/0026	Ingresos Propios 2024	217,620.00	*****8594 BBVA México S.A.,
							DC - 400002	25/04/2025	Pago Expediente Administrativo de Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales --- Profepa PFFPA/35.2/2C.27.1/00023-19	Ingresos Propios 2024	103,063.00	*****8594 BBVA México S.A.,
		Póliza DC - 400004	25/04/2025	Pago Multa SEMARNAT-PROFEPA	358,480.00		DC - 400003	25/04/2025	Pago Multa SEMARNAT-PROFEPA Hospital Comunitario Zacatelco	Ingresos Propios 2024	116,506.00	*****8594 BBVA México S.A.,
							DC -	25/04/2025	Pago Multa SEMARNAT-PROFEPA Hospital General de	Ingresos	358,480.00	*****8594



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA

PROMOCIONES DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA (PRAS)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES: RECURSOS RECAUDADOS

PERIODO REVISADO: 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

Y PARTICIPACIONES ESTATALES 2024

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCION DEL RESULTADO					
		PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA									
				Hospital General de Calpulalpan			400004		Calpulalpan	Propios 2024		BBVA México S.A.,
							Total 1,622,256.00					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28 fracción II de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 1 párrafos segundo, sexto y séptimo, 152 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2025, 4 y 15 fracción V del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.									
11 TOTAL DE OBSERVACIONES.												